



## VERSIÓN PÚBLICA

**Unidad Administrativa que clasifica:**

Secretaría Técnica

**Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:**

COT-022-2020 – 18 de septiembre de 2020

**Descripción del documento:**

Versión pública de la Versión Estenográfica de la trigésima quinta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veinte de agosto de dos mil veinte.

**Tipo de información clasificada y fundamento legal:**

*Información confidencial*

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

**Periodo de reserva:** No aplica.

**Páginas que contienen información clasificada:** 3-13.

  
**Fidel Gerardo Sierra Aranda**  
Secretario Técnico

  
**Karla Moctezuma Bautista**  
Coordinadora General de Acuerdos

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**35ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA  
EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

---

**Alejandra Palacios Prieto (APP):** Muy buenos días (sic) [buenas tardes], hoy es veinte de agosto del año dos mil veinte, celebramos la sesión ordinaria número treinta y cinco del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar, como siempre, señalo que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Jurídicas... de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos los Comisionados, todos reunidos, tenemos una vacante y nos acompaña el Secretario Técnico, quien, en unos momentos, me ayudará a hacer constar que en la presente sesión estamos todos reunidos y además que esta se está llevando a cabo de manera remota mediante medios de comunicación electrónicos, esto de conformidad con el Acuerdo del Pleno del veintiséis de marzo del dos mil veinte, mediante el cual autorizamos la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud.

Le cedo la palabra Secretario Técnico.

**Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA):** Gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y el vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Gracias.

**APP:** A usted, Secretario Técnico.

El Orden [del Día] de hoy de esta sesión [ordinaria] número treinta y cinco ya la conocemos, se dio a conocer con su debida anticipación, son seis puntos, el sexto son Asuntos Generales y dentro de estos hay dos, entre ellos, el Presupuesto.

No sé ¿si tengan comentarios o inicio el desahogo de la agenda?

**José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC):** No.

**APP:** No veo comentarios.

Muy bien, pues entonces voy a iniciar el desahogo de la agenda.

En el primer punto es la presentación, discusión y, en su caso aprobación de diversas Actas correspondientes a las sesiones número treinta y dos y treinta y tres ordinarias del Pleno de

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 35ª SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 20 DE AGOSTO DE 2020**

esta Comisión Federal de Competencia Económica, que se celebraron los días veintiuno y veintidós de julio del año dos mil veinte, respectivamente.

También está a disposición de nosotros las Actas de las sesiones quinta y sexta... sesiones... esas si son sesiones extraordinarias, que se celebraron los días veintitrés y veinticuatro de julio del año dos mil veinte, respectivamente.

Es decir, son cuatro ordenes... cuatro Actas. Voy a poner a consideración de ustedes una por una para que la votación sea más clara y más sencilla.

Primero pregunto ¿si alguien tiene comentarios sobre alguna de las Actas, cualquiera de ellas, la treinta dos, la treinta y tres [ordinarias], de la quinta y la sexta extraordinarias?

**Eduardo Martínez Chombo (EMC):** No, ninguno.

**JEMC:** No.

**APP:** No hay comentarios.

Muy bien, entonces pregunto ¿quién estaría a favor de la autorización del Acta de la sesión [ordinaria] número treinta y dos de este Pleno, que se celebró el veintiuno de julio del año dos mil veinte?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR):** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**Alejandro Faya Rodríguez (AFR):** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín (GRP):** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**APP:** Alejandra Palacios [Prieto], a favor.

Queda autorizada esta Acta, es la número treinta y dos de sesión ordinaria de este Pleno del veintiuno de julio de dos mil veinte.

¿Quién estaría a favor de autorizar el Acta de la sesión número treinta y tres ordinaria de este Pleno, celebrada el veintidós de julio de dos mil veinte?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRP:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**APP:** Alejandra Palacios [Prieto], a favor.

Queda autorizada, Secretario Técnico, también por unanimidad de votos, es la sesión número... el Acta de la sesión número treinta y tres ordinaria del Pleno.

Pregunto ¿quién estaría a favor de la autorización del Acta de la sesión quinta extraordinaria del Pleno de esta Comisión, que se celebró el veintitrés de julio del año dos mil veinte?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRPV:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto], y estoy a favor.

Secretario Técnico, queda autorizada esta Acta sobre la sesión número cinco extraordinaria del Pleno de esta COFECE.

Finalmente ¿quién estaría a favor de aprobar el acta de la sesión sexta ordinaria (sic) [extraordinaria] del Pleno de esta Comisión, que se celebró el veinticuatro de julio del año dos mil veinte?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRPV:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto], y estoy a favor.

Queda autorizada, Secretario Técnico, esta Acta por unanimidad de votos.

A manera de resumen, quedan autorizadas todas las Actas por unanimidad de votos que se pusieron a consideración en este primer punto en el Orden del Día.

Paso al segundo punto del Orden del Día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre EssilorLuxottica, S.A.; HAL Optical Investments B.V. y GrandVision N.V. Es el asunto CNT-118-2019.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

**JEMC:** Gracias, Comisionada Presidente.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de EssilorLuxottica [S.A. ("EssilorLuxottica")] del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones de GrandVision [N.V. ("GrandVision")]. Al cierre de la operación, EssilorLuxottica lanzará una oferta pública obligatoria en efectivo dirigida a los accionistas minoritarios de GrandVision por el resto de las acciones en circulación, equivalentes a aproximadamente al [REDACTED] B [REDACTED]. Con ello, EssilorLuxottica adquirirá el [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones de GrandVision.

En México, como efecto de la operación, EssilorLuxottica adquirirá [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] que se describen en [REDACTED] B [REDACTED] la Ponencia.

La operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Incluye cláusula de no competencia que cumple con los parámetros de la Comisión para considerar que tenga... que tendría pocas probabilidades de afectar la competencia y la libre concurrencia.

[REDACTED] B [REDACTED] no se consideran contrarias al proceso de competencia y libre concurrencia.

Eliminado: 43 Palabras.

EssilorLuxottica opera a nivel mundial en el sector de lentes oftálmicas, con actividades alrededor del mundo en todas las fases del desarrollo de estos productos, desde el diseño, investigación y desarrollo hasta la fabricación, [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Por su parte, GrandVision participa en la venta [REDACTED] B [REDACTED] de productos ópticos y ofrece servicios para el cuidado de los ojos de calidad alrededor del mundo. [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
( [REDACTED] B [REDACTED]

Dado que, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

- [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]
- [REDACTED] B [REDACTED]
- [REDACTED] B [REDACTED]
- [REDACTED] B [REDACTED]

Al respecto, se considera [REDACTED] B [REDACTED] tendrían pocas probabilidades de afectar la competencia debido a que:

- [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]
- [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]
- [REDACTED] B [REDACTED]
- [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]
- [REDACTED] B [REDACTED]
- [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 9 Párrafos, 12 Renglones y 28 palabras.

[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

Por su parte, [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

En la Ponencia, en el siguiente apartado, se describen las actividades de las Partes, nuevamente se describe de manera detallada las empresas que participan, el Vendedor y el Objeto de la transacción. Y también se hace un análisis pues más detallado de todos los elementos que presenté o que discutí, digamos, en el resumen ejecutivo de la Ponencia.

Cabría destacar, que, por ejemplo, [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

Algo, digamos, a destacar de la Ponencia es una parte que va al final [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

Y hay un dato, digamos, interesante, [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

Y, por lo tanto, dado que, en el análisis, por ejemplo, [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

Y, por lo tanto, [REDACTED] B  
[REDACTED] B

También en la Ponencia [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

Eliminado: 1 Párrafo, 32 Renglones y 56 palabras.

[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

De hecho, [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

Entonces por todo esto y, digamos, en ahorro del tiempo, los detalles están en la Ponencia, mi propuesta es autorizar la operación.

Muchas gracias.

**APP:** Listo, perdón, no encontraba yo el micrófono.

Muy bien, muy bien.

Gracias Comisionado.

Pues ahí está, el Comisionado recomienda autorizar la concentración.

No sé ¿si alguien tenga un comentario?

**BGHR:** No.

**GRPV:** No.

**APP:** Bueno, entonces ¿quién estaría a favor de autorizarla?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRPV:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto], y estoy a favor.

Y con esto, Secretario Técnico, queda autorizada por unanimidad de votos esta transacción, es la CNT-118-2019.

Vamos al tercer punto del Orden del Día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre ICA Tenedora, S.A. de C.V. y Banco Invex, [S.A.], Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, actuando como fiduciario. Es la CNT-073-2020.

Cedo la palabra al Comisionado [Ponente] Eduardo Martínez Chombo.

**EMC:** Gracias.

Eliminado: 1 Párrafo, 3 Renglones y 14 palabras.

La operación notificada es ICA Tenedora, S.A. de C.V. (en adelante, "ICATEN") adquirirá, [REDACTED] B [REDACTED] participación accionaria en [REDACTED] B [REDACTED] a través del Fideicomiso 2431.

Como consecuencia de la operación, ICATEN [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED]

La operación notificada no incluye cláusulas de no competencia y las Partes notificaron esta operación.

Ya pasando a la descripción de los agentes, [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] ICATEN, la cual es una sociedad mexicana.

Por parte del Vendedor, [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] Fideicomiso 2431, que es el vehículo de inversión en proyectos de infraestructura en México.

El Objeto de la operación es [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED]

Ya pasando al análisis de los efectos de la operación, [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED]

Por lo que, concluyo que considero que la operación notificada, en caso de realizarse, tendría pocas posibilidades de tener por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica.

Por lo que la recomendación al Pleno es autorizar la operación.

Gracias.

**APP:** Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

Eliminado: 1 Párrafo, 17 Renglones y 65 palabras.



**BGHR:** No.

**GRPV:** No.

**APP:** ¿Quién estaría a favor de votar esta transacción?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRPV:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto], y estoy a favor.

Y con esto, Secretario Técnico, queda autorizada esta concentración por unanimidad de votos, es la CNT-073-2020.

Vamos al cuarto punto del Orden del Día, en este caso es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Highbridge Capital Management, LLC; Pandora Select Partners, L.P.; Whitebox GT Fund, L.P.; Whitebox Caja Blanca Fund, L.P.; ASSF IV AIV B Holdings III, L.P.; ASOF Holdings I, L.P.; Athilon Capital Corp. LLC; Merced Partners Limited Partnership y otros. Es el asunto CNT-074-2020.

Le cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

**BGHR:** Gracias.

Sí, en este expediente los agentes económicos que son identificados como Highbridge, Pandora Select, Whitebox GT, Whitebox Caja Blanca, Whitebox Multi-Strategy Partners, Whitebox Relative Value Partners, Whitebox Asymmetric Partners y Whitebox Credit Partners (que también se consideran en conjunto como, los “Fondos Whitebox”) por un lado, y por otro, ASSF IV AIV B, ASOF Holdings I, ASSF IV HOS AIV 1, ASSF IV HOS AIV 2, ASOF HOS AIV 1, ASOF HOS AIV 2, (que en conjunto se denominan también como, los “Fondos Ares”); Athilon Capital, Merced Partners Limited y Merced Partners V (que en conjunto se denominan “los Fondos Merced”); Morgan Stanley & Co. LLC (que en lo sucesivo, son “MS&CO”), así como Hornbeck Offshore, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

Se tiene que esta operación [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Esta operación actualiza la fracción II del precepto correspondiente a la Ley Federal de Competencia Económica, para obligar a que notifiquen ante nosotros.

La operación se realiza a través de diversos actos, que son:

- i) la capitalización de la deuda existente de la Sociedad Objeto;
- ii) la compra de nuevas acciones a través de una oferta de derechos de suscripción (que se llama, la “Oferta de Derechos”); y/o

Eliminado: 1 Párrafo, 3 Renglones y 10 palabras.

- iii) ciertos pagos en acciones asociados con la restructura de la deuda existente de la Sociedad Objeto.

En la Ponencia se muestra una tabla en la que se advierte [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

También se describen las Partes, a los Compradores y al Objeto.

De este último, es pertinente mencionar que Hornbeck Offshore es una sociedad dedicada a prestar servicios de transporte marítimo de cabotaje para la industria de la exploración y producción de petróleo y gas, así como para la construcción costa afuera. [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED] que se describen también en el proyecto de resolución.

En cuanto al análisis económico tenemos que los Notificantes señalan que [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Asimismo, ellos señalaron, los Notificantes, que, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Por lo anterior, esta operación se estima que tendría pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia y libre concurrencia y, por ende, la propuesta a este Pleno es autorizarla.

**APP:** Gracias, Comisionada.

¿Alguien tiene comentarios?

**EMC:** No.

**APP:** *Okay*, pues entonces pregunto ¿quién estaría a favor de su autorización?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRPV:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto], y estoy a favor.

Y con esto, Secretario Técnico, pues queda autorizada por unanimidad de votos esta transacción, que es la CNT-074-2020.

Eliminado: 15 Renglones y 20 palabras.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día, en este caso es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para Movenergy, S.A. de C.V., Ductos del Altiplano, S.A. de C.V., Termigas, S.A. de C.V. y otros. Es el asunto ONCP-005-2020 y su acumulado ONCP-006-2020.

Le cedo la palabra al Comisionado Ponente Eduardo Martínez Chombo.

**EMC:** Gracias.

Primero doy el contexto de la acumulación.

El dos de abril del dos mil veinte, Movenergy, S.A. de C.V. (en adelante, “Movenergy”) presentó ante esta Comisión una solicitud de opinión respecto de la participación cruzada entre Movenergy, Termigas, S.A. de C.V. (en adelante, “Termigas”) y Ductos del Altiplano, S.A. de C.V. (en adelante, “Altiplano”), en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos. A esta solicitud se le asignó el expediente ONCP-005-2020.

El dieciséis de abril del dos mil veinte, Altiplano, Termigas y Propangol, S.A. de C.V. (en adelante, “Propangol”) presentaron, asimismo, una solicitud a la cual se le asignó el expediente ONCP-006-2020.

Y el veintiuno de mayo del dos mil veinte, diversas empresas se adhirieron a la solicitud ONCP-005-2020, entre ellas esta: (i) Altiplano; (ii) Termigas; (iii) Gas Metropolitano, S.A. de C.V. (en adelante, “Gas Metropolitano”); (iv) Gas de Oaxaca, S.A. de C.V. (en adelante, “Gas Oaxaca”); (v) Servigas de Oaxaca, S.A. de C.V. (en adelante, “Servigas”); (vi) Gas Galgo, S.A. de C.V. (en adelante, “Gas Galgo”); (vii) Flama Azul, S.A. de C.V. (en adelante, “Flama”); (viii) Gas del Trópico, S.A. de C.V. (en adelante, “Gas Trópico”); (ix) Theo Gas, S.A. de C.V. (en adelante, “Theo”); y (x) Condomidraco, S.A. de C.V. (“Condomidraco”); y, finalmente (xi) Super Gas de Acayucan, S.A. de C.V. (en adelante, “Super Gas”).

El veinticuatro de junio del dos mil veinte, se emitió el acuerdo por el que se acumuló el expediente ONCP-006-2020 al expediente ONCP-005-2020, que es la solicitud que se atiende.

La Ley de Hidrocarburos, en su artículo 83, norma la participación cruzada que tienen algunas personas en el capital social de un: (i) permisionario de los servicios de transporte de ducto y/o de almacenamiento de hidrocarburos, petrolíferos y/o petroquímicos sujetos a acceso abierto (o sea, estos son, los “Permisionarios”); y que a su vez participan como (ii) usuarios finales, productores o comercializadores de los servicios y pro... servicios provistos por los Permisionarios (estos son, los “Usuarios”). En el presente expediente, el supuesto de participación cruzada se ve actualizado a través del siguiente vínculo accionario.

Por parte de los Controladores, la participación cruzada relacionada con la solicitud corresponde a la participación directa e indirecta que tienen los miembros de cuatro familias distintas en las empresas solicitantes. En específico, dichas familias son propietarias de grupos de sociedades con actividades en el sector energético y que conforman distintos grupos de interés económico, siendo estos grupos (“Grupos Controladores”) los siguientes:

B

Por parte de los Permisionarios, se encuentra Altiplano que es una sociedad mexicana autorizada para transportar gas licuado de petróleo (“gas lp”) por medio de un ducto cuyo trayecto va de Veracruz a Hidalgo (que lo nombraremos, el “Ducto”), bajo el permiso G/177/LPT/2005.

B

B

Eliminado: 2 Renglones y 10 palabras.

Por otra parte, otro Permisionario es Termigas, que es una sociedad mexicana autorizada para almacenar gas lp mediante una planta de suministro ubicado en Tuxpan, Veracruz (en adelante, "TAR Tuxpan"), bajo el permiso G/021/LPA/2010. [REDACTED] B

[REDACTED] B

Esos fueron los Permisarios.

Por parte de los Usuarios, tenemos a varios de ellos, que nada más los nombraré o nombre:

Propangol es una sociedad mexicana autorizada para comercializar gas lp, propano, butano y diésel, bajo el permiso... bueno, bajo un permiso. [REDACTED] B

Por su parte, se encuentra también otro Usuario, Movenergy que está autorizado para comercializar gas lp, [REDACTED] B

Por otro lado, esta Condomidracó que comercializa gas lp [REDACTED] B

Por otra parte, Gas Metropolitano que comercializa también gas lp [REDACTED] B

Por otra parte, Gas Oaxaca que comercializa gas lp [REDACTED] B

Servigas también [comercializa] gas lp [REDACTED] B

Así como, Gas Galgo, Flama, [REDACTED] B

Y Gas Trópico [REDACTED] B

Theo [REDACTED] B

Y finalmente, Super Gas que comercializa gas lp [REDACTED] B

Así se establece esta relación entre Permisarios y Usuarios de esta participación cruzada.

Bueno, ya pasando al análisis del... primero definimos el mercado relevante.

En términos de Transporte de glp por ducto, el mercado relevante que corresponde a cada sistema de transporte permisionado es la entrega... es la conducción y entrega de gas lp

[REDACTED] B

En este caso, el mercado de transporte de glp de interés es el Ducto, que consta de: [REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

Por parte del Almacenamiento de gas lp., el servicio de almacenamiento de gas lp consiste en el depósito y resguardo de gas lp en instalaciones confinadas.

El mercado relevante que corresponde al servicio de almacenamiento es la recepción, almacenamiento y despacho del gas lp que puede manejar [REDACTED] B en su área de influencia de reparto.

Eliminado: 12 Renglones y 73 palabras.

En el caso específico [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Por parte de la Comercialización de gas lp, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Bueno, los mercados relevantes y relacionados corresponden entonces al transporte, almacenamiento y comercialización de gas lp en las áreas de influencia del Ducto y de [REDACTED] B [REDACTED]

En la Ponencia, que se circuló en su tiempo, viene una descripción de cuáles ha sido el desarrollo de infraestructura y que, de un inicio, tanto el Ducto como [REDACTED] B [REDACTED] fueron utilizadas para satisfacer ciertas necesidades de Pemex y después de la liberación del mercado ya se utilizaron para proveer servicios a otras empresas.

En término de los efectos para la competencia:

El transporte de gas lp. [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Por otra parte, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 82 de la Ley de Hidrocarburos, la CRE debe emitir disposiciones de aplicación general para la regulación de las actividades contempladas por dicha ley, incluyendo la determinación de las contraprestaciones, precios y tarifas aplicables.

Respecto al almacenamiento de gas lp, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Adicionalmente, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 30 Renglones y 63 palabras.

B

B

Otras consideraciones. La regulación sectorial incluye elementos que contribuyen a un uso adecuado de la infraestructura. Por ejemplo, la obligación de acceso abierto y trato no indebidamente discriminatorio, la autorización de tarifas de interconexión por parte de la CRE, la obligación de extender ductos y ampliar capacidad cuando sea económicamente viable y la existencia de temporadas abiertas con procedimientos autorizados por la CRE, entre otros.

Así, en base a lo anterior, se puede concluir que se considera que la participación cruzada de los Grupos Controladores tiene pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia en relación con este segmento de la cadena, que es el Ducto y B. No obstante, para evitar riesgos a la competencia, se hacen algunas recomendaciones que se encuentran en el proyecto de resolución.

En conclusión, se recomienda al Pleno emitir opinión favorable en base a las consideraciones hechas en el análisis y que se presentan en el proyecto de resolución.

Gracias.

**APP:** Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

**GRP:** No.

**APP:** No hay comentarios.

Muy bien, pues pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRP:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto], y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada por unanimidad de votos esta ONCCP (sic)... bueno, que en realidad son... bueno, sí es la ONCP-005-2020.

Pasamos entonces a Asuntos Generales, son dos.

El primero es la presentación de los documentos generados como resultado del estudio en materia de libre competencia... de libre concurrencia y competencia [económica] en el sector del comercio al menudeo de alimentos y bebidas, cuya realización fue instruida al Secretario Técnico de esta Comisión por el Pleno mediante acuerdo número CFCE-125-2009... 2019, el nueve de mayo del año dos mil diecinueve. El nombre del expediente es REC-001-2019.

Le cedo la palabra Secretario Técnico.

**FGSA:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Sí, acatando a la instrucción del Pleno se realizó este estudio. Y tuvo como objetivo analizar la estructura, el funcionamiento, la regulación aplicable al canal moderno del comercio al

Eliminado: 1 Párrafo y 2 palabras.

menudeo de alimentos y bebidas en nuestro país, con el fin de identificar problemas que pudieran inhibir la competencia y el funcionamiento eficiente de ese sector.

En términos de la fracción VI, del artículo 153, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, considero que el proyecto de estudio está terminado, por lo que estoy sometiéndolo para su aprobación con las conclusiones correspondientes.

En este sentido, estamos proponiendo al Pleno la emisión de un acuerdo en el que en términos de la Ley y las Disposiciones Regulatorias se apruebe el estudio presentado, sin que ello prejuzgue sobre las condiciones de libre competencia y competencia económica en mercado alguno y ni sobre la existencia de posibles conductas anticompetitivas prohibidas por la Ley o el ejercicio de cualquiera de las facultades de la Comisión.

Muchas gracias.

**APP:** Gracias, Secretario Técnico.

¿Alguien tiene algún comentario?

**EMC:** No, ninguno.

**APP:** *Okay*, pues si no hay comentarios, pregunto ¿quién estará a favor de la emisión de este acuerdo que señala el Secretario Técnico respecto a la terminación de este estudio?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRPV:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto], y estoy a favor.

**FGSA:** ¡Perdón! [Comisionada] Presidenta.

**APP:** Mande.

**FGSA:** Perdón ¿podrían repetir nada más la votación?

Es que no sé si es un problema de mi conexión...

**APP:** Yo creo que sí.

**FGSA:** Y se cortó la votación.

**APP:** Okay, entonces pregunto ¿quién estaría a favor de emitir este acuerdo en el cual damos por terminado este estudio en materia de comercio al menudeo de alimentos y bebidas?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRPV:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto], y estoy a favor.

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 35ª SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 20 DE AGOSTO DE 2020

Con esto, Secretario Técnico, queda autorizado por unanimidad de votos la emisión de este acuerdo.

Y vámonos al último punto del Orden del Día, que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del presupuesto de la Comisión Federal de Competencia Económica para el Ejercicio 2021.

Bueno, pues puse a disposición de ustedes el proyecto que considero debemos mandar a la Cámara de Diputados.

Le cedo la palabra Secretario Técnico, si quiere hacer algún comentario sobre las cifras y ponemos este presupuesto a discusión y posteriormente lo votamos.

¿Secretario Técnico?

**FGSA:** ¡Perdón! [Comisionada] Presidenta, no... se cortó completamente todo lo del Presupuesto, entiendo que ya está hablando de este asunto.

**APP:** Sí, lo que estaba yo diciendo es que le cedía yo la palabra para que pudiera comentar sobre las cifras que, estoy proponiendo al Pleno, debe de contener este Anteproyecto de Presupuesto.

**FGSA:** ¡Ah, *okay!*

Sí, muchas gracias, Comisionada Presidenta.

El Presupuesto que se está sometiendo a su consideración es para el ejercicio fiscal 2021, se está proponiendo un incremento respecto al ejercicio 2020, y la cifra final del Presupuesto sería \$598,670,029 (quinientos noventa y ocho millones seiscientos setenta mil veintinueve pesos 00/100 M.N).

\$420,818,207 (cuatrocientos veinte millones ochocientos dieciocho mil doscientos siete pesos 00/100 M.N) serían para el capítulo 1000, \$8,100,314 (ocho millones cien mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) para el capítulo 2000, \$166,009,508 (ciento sesenta y seis millones nueve mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N) para el capítulo 3000 y \$3,742,000 (tres millones setecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N) para el capítulo 4000.

Muchas gracias.

**APP:** Gracias, Secretario Técnico.

Agregaría dos temas, nada más. Uno es que el capítulo 5000 viene en ceros y otro es que el aumento que estamos pidiendo es el que corresponde a la inflación, entonces es aumento inflacionario básicamente.

¿Algún comentario sobre el Proyecto de Presupuesto?

**EMC:** No, ninguno.

**JEMC:** Yo,

**EMC:** ¡Ah, perdón!

**JEMC:** ¿También iba a hablar?

**APP:** Comisionado [José Eduardo] Mendoza ¿tiene un comentario?

**JEMC:** Sí, nada más quiero hacer constar que el voto que emita lo voy a hacer en el entendido de que lo que se presenta aquí es un acto institucional y que no implica la renuncia o menoscabo a la esfera de mis derechos. Solamente quería decir eso.



Gracias.

**APP:** Gracias, Comisionado.

¿Alguien más tiene algún comentario?

**AFR:** Yo lo haré al momento de hacer mi voto, Comisionada [Presidenta].

**APP:** Muy bien, entonces someto a consideración de ustedes este proyecto de Presupuesto, pregunto ¿quién estaría a favor de votarlo en los términos que, digamos, que viene en la propuesta?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, está a favor del Anteproyecto, esto sin perjuicio de las acciones judiciales existentes y las que pudieran surgir derivado de éste por la normatividad aplicable en este ámbito.

**APP:** Gracias, Comisionada.

**AFR:** En mi caso, antes de emitir el sentido de mi voto si me gustaría explicar que la misma votación que hicimos a propósito del Presupuesto para 2020 y 2019, en su momento yo emití un voto en contra porque en mi opinión esa propuesta, de aceptarse esos términos, implicaría afectaciones a derecho laborales y ahorita veo que las circunstancias pues no son necesariamente las mismas a cuando enviamos esa primer propuesta, hay una realidad institucional y política, ha habido acciones individuales por parte de los funcionarios que se han sentido agraviados, ha habido dos controversias constitucionales y se han implementado frentes, algunos están en proceso otros han sido efectivos, eso cambia un poco el panorama en mi perspectiva.

Y en este sentido, considero que la propuesta es viable y por eso me aparto de las... de los votos anteriores y si quiero marcar que son circunstancias distintas a esas votaciones, es un Presupuesto que permite operar de manera razonable a la Comisión y es un buen esfuerzo de organización.

Y también pues me adhiero a comentarios que han sido señalados por los Comisionados [José Eduardo] Mendoza [Contreras] y por la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez], en el sentido en que este es un proyecto institucional que tiene que ver con el Presupuesto de la Institución y no puede ser... no puede perjudicar de ninguna manera la esfera individual de cada Comisionado en las acciones que interponga o pretenda interponer a título personal ¿no?

Entonces habiendo hecho esas consideraciones, mi voto es a favor del proyecto.

**APP:** Gracias, Comisionado.

Faltan unos votos.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRPV:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor, sin menoscabo de... ni consentimiento de que este Presupuesto pueda crear perjuicio en la esfera de mis derechos.

Gracias.

**APP:** Alejandra Palacios [Prieto], a favor.

Y bueno, con esto queda autorizado por unanimidad de votos este Anteproyecto de Presupuesto.

Lo que hay que hacer, Secretario Técnico, es instruir al área de Administración para que lo suba a los sistemas que así disponga [la Secretaría de] Hacienda [y Crédito Público], para que [la Secretaría de] Hacienda [y Crédito Público] agregue nuestra propuesta al Anteproyecto o al Proyecto de Presupuesto que presenta a la Cámara de Diputados.

Bueno, pues con esto damos por terminada la sesión de hoy.

No sé ¿si hubiera más comentarios?

**EMC:** No.

**BGHR:** No.

**APP:** Muy bien, pues buenas tardes a todos.

Muchas gracias.

**EMC:** Hasta luego.

**JEMC:** Gracias.

**GRP:** Hasta luego.

**BGHR:** Gracias.